Sesión 73.

Día 22 de septiembre de 1916.

Ausente con aviso: Dr. Arata.

En Buenos Aires a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores Manuel Peña, Pedro F. Agote y Jacinto Cárdenas, bajo la Presidencia del doctor don J. Alfredo Ferreira, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó su consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

Acordar.

4368 — 12° El cincuenta por ciento de sueldo durante el tiempo de la licencia concedida sin él o sea desde el 26 de junio al 31 de agosto p.pdos, a la maestra de la escuela n. 15 del Consejo Escolar 12°, señora Genove

va A. F. de Carneiro, por subsistir las razones que dieron márgen a la concesión anterior hecha por decreto de 3 de julio último, de conformidad con la reglamentación dictada el 8 de marzo de 1915.-

7684	16°	Al Consejo Escolar 16°, por una sola vez, la suma de seiscientos pesos m/n para distribuirlos como subsidio entre las sociedades cooperadoras de la enseñanza en el Distrito, imputándose a la Partida 24 del Item 12- del Presupuesto General en vigor.-
11.516	3°	Aprobar el gasto de cuatrocientos treinta y cinco pesos m/n hecho con fondos de matrículas por el Consejo Escolar 3°, en adquisición de caramelos para los niños con motivo del Centenario de Julio p.pdo, advirtiéndose al citado Distrito, que debe abstenerse de efectuar gastos con fondos de matrículas, sin prévio consentimiento del H. Consejo, por justificados que ellos sean.-
10.804	16°	Eximir por este año, al Con

sejo Escolar 16°, de contribuir con la partida correspondiente, para el sostenimiento de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, en mérito a las informaciónes producidas.-

7008 I/913. Autorizar las modificaciónes de obras del edificio ocupado por el Jardín de infantes a que se refiere la Dirección Administrativa; atendiéndose el mayor gasto de trescientos sesenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos m/n con la partida reservada para imprevistos de las reparaciónes principales del mismo edificio.-

1526 16° Desestimar la propuesta del señor Vicente Scaglione sobre ampliación del edificio que ocupa la escuela n° 7 del Distrito 16°, por las razones que dá la comisión ad-hoc.-

7704 12°/915. Ordenar a Dirección Administrativa, liquide a favor del maestro de la escuela n° 22 del Consejo Escolar 12°, señor Jesús K. Vaca,

la diferencia de haberes que reclama a contar desde el 16 de junio de 1915.-

5103-M. 1º.- No hacer lugar al pedido de creación del puesto de auxiliar-secretario del Museo Escolar Sarmiento.-

2º.- Crear el cargo de maestro-conferencista en el citado Museo, con sueldo de segunda categoría y con imputación al Anexo E. Inciso 12 Item 9 Partida 1 del Presupuesto en vigor.-

12.862 O. 1º.- Aprobar la adjunta regulación de honorarios hecha por la Oficina Judicial, por la suma de cuatro mil setecientos setenta pesos m/n, a favor de los procuradores del H. Consejo, en concepto de honorarios por trabajos efectuados durante el mes de agosto último.-

2º.- Mandar pagar por Dirección Administrativa, a favor de los procuradores del H. Consejo, la suma de cuatro mil setecientos setenta pesos m/n

por el concepto arriba indicado, y de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por Dirección Administrativa.

Antonio M. Fragone	$ 650.-
Florentino del Castillo	—
Alberto J. Austerlitz	450.-
Julio González	880.-
José Mª Tedela	600.-
J. Ignacio Ríos	400.-
Santiago López	600.-
Luis Holmberg	480.-
Andrés Ferreira	320.-
Julio Urtubey	450.-
Total a pagar	$ 4.770,

debiendo imputarse este pago al Anexo E. Inciso 12- Item 12- Partida 4 del Presupuesto en vigor.-

1º.- Aceptar la renuncia presentada por el doctor Andrés Ferreira (hijo), del cargo de representante judicial del H. Consejo.

2º.- Aprobar la distribución hecha por la Oficina Judicial de las Secretarías del Juzgado de primera instancia del doctor Klappenbach a cargo del renunciante, entre

los siguientes apoderados:

Secretarías.

J. M. Gutierrez, a cargo del apoderado señor Antonio M. Frogone.-

Carlos Schats, a cargo del apoderado señor Luis Holmberg.-

Guillermo Espech, a cargo del apoderado señor Santiago López.-

José Figueroa Alcorta, a cargo del apoderado señor Julio Urtubey.-

José E. Cirio, a cargo del apoderado señor J. Ignacio Rios.-

Carlos F. Ayarragaray, a cargo del apoderado señor Alberto J. Austerlitz.

Sección Provincias.

12.431 8. —Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro director de la escuela n. 130 "El Charillo" provincia de San Luis, señor José Félix Amaya, con antiguedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter con

sueldo de ciento ochenta pesos m/n mensuales y a partir de la fecha en que se haga cargo del puesto e imputación al Inciso 12- Item 13- Partida 2 del Presupuesto vigente, a la maestra normal señorita María Margarita Schortroder, con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística.-

8736 S. Declarar cesantes a las señoritas Elvira R. Rodriguez y Blanca Rosa Astudillo, maestra auxiliar y ayudante respectivamente de la escuela nacional nº 124 Los Corrales (San Luis), por ser maestras no diplomadas y no confirmadas en sus cargos, y cuyos puestos han sido solicitados por dos maestros normales; y nombrar en su reemplazo a las siguientes personas:

(a) En reemplazo de la señorita Elvira R. Rodriguez, en carácter de maestra auxiliar, con sueldo de ciento cincuenta pesos m/n mensuales imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 4 del

Presupuesto, a la maestra normal, señorita Presentación Gudiño, con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística.—

(b) En reemplazo de la señorita Blanca Rosa Astudillo, en carácter de maestra ayudante con cien pesos m/n mensuales (hasta tanto el Presupuesto permita asignarle el sueldo de ciento cincuenta pesos m/n mensuales que le corresponde por su título) con imputación al Inciso 12 - Item 13 - Partida 6 del Presupuesto, a la maestra normal señorita María Delia Tello Tello, a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto.—

Sección Territorios.

Aprobar.

15.763 M/915. El adjunto contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios señor Leopoldo Rodriguez y el propietario de la casa donde funciona la escuela n° 68 de Misiones señor Damasio

Gómez, sobre renovación del alquiler de la misma, estipulándose la suma de cuarenta y cinco pesos m/n mensuales y plazo hasta el 15 de diciembre de 1917, con imputación al Inciso 12 Item 121 Partida 16 del Presupuesto.-

550 C. La adjunta rendición de cuentas elevada por el consignatorio del Consejo en Trelew (Chubut), señor Esteban Miranda la que asciende a la suma de seiscientos siete pesos cuarenta y cuatro centavos m/n y ordénase al mismo tiempo a Dirección Administrativa liquide a favor del mismo, la suma de ciento sesenta y cinco pesos nueve centavos m/n importe pagado por el mismo a los señores Martinez Hnos y F.C.C. del Chubut por fletes.-

8882 N. La adjunta rendición de cuentas elevada por el director de la escuela de Zaina Yegua (Neuquén) señor Pedro Noriega, la que asciende a la suma de setecientos veinte y nueve pesos trein-

ta y ocho centavos m/n en las reparaciones del edificio escolar de dicha localidad y ordénase al mismo tiempo a Dirección Administrativa liquide a favor del expresado director la suma de cincuenta y ocho pesos treinta y ocho centavos m/n como reintegro del saldo a su favor que arroja la presente rendición de cuentas.—

13.778 P/915. El adjunto contrato sobre renovación del alquiler de la casa que ocupa la escuela n°80 de Pampa, celebrado entre el Inspector Seccional de Territorios señor Juan R. Espinosa y el propietario de la misma señor Matías Marti y en el que se estipula el alquiler mensual de cien pesos m/n y plazo de tres años. este gasto se imputará al Inciso 12 - Item 12 - Partida 16 del Presupuesto General Vigente.

7224 N. — No aprobar el adjunto contrato de locación para el funcionamiento de la escuela de Piedra del Aguila (Neuquén) hasta tanto el propietario de la misma no conven-

ga en la rebaja solicitada, por si hubiera la oportunidad de trasladar la escuela a casa de menos precio.—

10.768 B/915.— No aprobar el adjunto contrato de locación para el funcionamiento de la escuela de Boeuf (Pampa) por cuánto aún no se conoce si la partida a imputarse el mismo, será ampliada en el año próximo y teniendo en cuenta al mismo tiempo lo manifestado por el propietario en su nota de fojas once.—

4970 I 1°.— No reconocer el saldo que cobra en el presente expediente el Inspector Seccional de Territorios, señor Pastor López Aranda.—

2°.— Hacer presente a la Inspección General de Territorios que en lo sucesivo al elevar las rendiciones de cuentas de los señores Inspectores Seccionales, concrete su opinión sobre las giras verificadas y recomiende a los señores Inspectores la mayor economía en sus giras de Inspección y el cumplimiento de la ley de contabilidad.

3°.- Reconocer como total invertido por el Inspector López Aranda en su gira de Inspección en el año 1913, la suma de dos mil treinta y cinco pesos cinco centavos moneda nacional que corresponde a mil setecientos sesenta pesos m/n, por viático de 176 días a $10.00 c/u y doscientos setenta y cinco pesos cinco centavos m/n por gastos de pasajes de ferro-carriles según detalle que formula precedentemente Dirección Administrativa, debiendo por lo demás el señor López Aranda depositar en la Tesorería de la Repartición, la suma de doscientos catorce pesos noventa y cinco centavos m/n saldo a favor de este Consejo que resulta para igualar la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos m/n que recibió para atender dichos gastos.-

4°.- Transcríbase por la Inspección General de Territorios los fundamentos de Dirección Administrativa en el informe de la misma de fs 16, 17 y

18 al mencionado Inspector.

Sección Provincias.

6525 B/911. — No ha lugar al pago de sueldos de vacaciones por enero y febrero de 1912 que solicita la maestra de grado de la escuela normal de 25 de Mayo (Buenos Aires), señorita Josefa D. Medina. —

23 B/911. — Mantener la resolución de 23 de octubre de 1914 dictada en este expediente relativamente al pago de las obras ejecutadas en la escuela normal de Olavarría (Buenos Aires), por cuánto los motivos que invoca el director de la misma para pedir su modificación en nada desvirtúan las razones que la fundamentan. —

4052 B/914 — No hacer lugar al reclamo de sueldos interpuesto por los profesores de la escuela normal de Pehuajó (Buenos Aires) señores Alejandro Alderete y Estanislao Gauna, porque el exceso de dos horas de clase semanales que han tenido de marzo a junio de 1914 según lo indica el director del

establecimiento, no puede constituir una cátedra independiente tóda vez que para ello se requería, de acuerdo con las disposiciones vigentes en ese entonces, un minimum de tres horas semanales de clase.-

Sección Capital.-

224 C. Ordenar a Dirección Administrativa practique la liquidación correspondiente a fin de solicitar del H. Congreso por intermedio del P. E. un crédito suplementario para abonar a la señora Juana B. de Marty el importe que le corresponde por servicios prestados en una cátedra de francés de la escuela normal de maestras n° 3 de la Capital desde el 1° de marzo al 13 de abril de 1.914.-

Sección Territorios.-

7996 I 1°.- Acordar por vía de ensayo y por el término de un año a los Inspectores Seccionales de Territorios, libretas talonarios de pase en los ferro-carriles de sus respectivas juride

ciones, con el objeto de faci-
litar el mejor desempeño de
su cometido; debiendo en
consecuencia Dirección
Administrativa convenir
directamente con las empre-
sas correspondientes la for-
ma y demás condiciones
de tales libretas de pases.-
2°.- Disponer que los Inspec-
tores Seccionales devuelvan
al finalizar el curso esco-
lar, el talón de cada libreta
con una planilla demostra-
tiva de los itinerarios y obje-
to de los viajes realizados.
3°.- Disponer que tales fun-
cionarios, en caso de con-
cluírseles las libretas antes
del término del curso esco-
lar y al elevar nuevo pedido
de ellas, rindan cuenta de
las ya usadas.-
4°.- Ordenar a la Inspec-
ción General de Territorios
formule las observaciones
del caso a la planilla de fs
1 del expediente, teniendo en
cuenta algunas permutas
realizadas entre los Inspec-
tores Seccionales.-

3398 D. 1°.- Aprobar el adjunto

plan general de reparaciones de los edificios escolares de propiedad del H. Consejo en los Territorios Nacionales, debiendo los que importan menos de dos mil doscientos veintisiete pesos m/n mil pesos o/s efectuarse por licitación privada en la forma establecida por las resoluciones fechas 4 de febrero de 1915 (N. 7803 de 1913) y 31 de mayo del mismo año (N. 3815) y los que excedan de dichas suma por licitación pública.-

2°.- Autorizar, en mérito a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, la ejecución de las obras para las próximas vacaciones, en las escuelas donde los cursos escolares están por terminar y aplazar para su oportunidad las obras también proyectadas para edificios con escuelas de vacaciones en invierno (curso de ~~vacaciones~~ verano).-

3°.- Aprobar en conse-

cuencia y por último el gasto de cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos veinte y ocho centavos m/n a que asciende el total de los presupuestos parciales, que comprendo su suma la reparación de 25 edificios escolares. —
Lo testado a fojas cuarenta y seis renglón treinta. No vale.
— No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m. —

[signature]

[signature]